

54/2010

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER la obligatoriedad de la instalación de un sistema de aro magnético dentro de la sala de sesiones y de la sala de comisiones del nuevo edificio del Concejo Deliberante ubicado en Parcela 9A, Macizo 06, de la Sección A del ejido de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Las mismas deberán contar con la señalización de que poseen el sistema de aro magnético instalado.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD Nº

06

/2021.-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/05/2021.-

600

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

uan Carlos PINO Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia